

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 18 de enero de 2012.

Licenciada
Cintha Carolina del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoría Financiera con enfoque integrado, del Presupuesto de Ingresos y Egresos, en la Dirección Departamental de Educación de Quiché, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información examinada.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables y presupuestarios, ocurridos durante el período comprendido del 1 de mayo al 30 de noviembre de 2011 y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

HALLAZGO No. 1

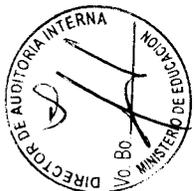
Incumplimiento de envío de contratos y autorización de libro del renglón 031

En la Dirección Departamental de Educación de Quiché, por el período del 1 de mayo al 30 de noviembre de 2011, se determinó que no fueron remitidas las copias de los contratos suscritos de personal por planilla, contratado con cargo al renglón Presupuestario 031 "Jornales" a la Contraloría General de Cuentas; así mismo no se autorizó el libro para llevar el registro de los mismos.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Quiché, debe girar instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero para que en coordinación con el Jefe del Departamento de Recursos Humanos procedan a:

- a) Integrar el total de los contratos del personal 031 "Jornales" generados en el año 2011 (inclusive los rescindidos y anulados) y presentarlos a la Contraloría General de Cuentas en el menor tiempo posible. Y que se supervise para que a futuro los contratos se envíen oportunamente.



- b) Solicitar Autorización para libro movable y/o empastado de personal por planilla “ 031” Jornales ante la Contraloría General de Cuentas y se realicen los registros correspondientes.

HALLAZGO No. 2

Falta de presentación de caja fiscal

En la Dirección Departamental de Educación de Quiché, por el período del 1 de mayo al 30 de noviembre de 2011, se determinó que el Instituto Nacional Básico Experimental “Fray Francisco Jiménez” no presentó la rendición de cuentas, a través de la Caja Fiscal del mes de septiembre 2011, ante la Contraloría General de Cuentas.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Quiché, debe girar instrucciones por escrito al Coordinador Técnico Administrativo de Santa Cruz del Quiché del Distrito número 14-01-01, para que instruya al Director del Instituto Nacional Experimental “Fray Francisco Jiménez” que presente lo antes posible la caja fiscal en referencia con el fin de cumplir con las normas legales vigentes. Y que a futuro se supervise que las Cajas fiscales se presenten oportunamente.

HALLAZGO No. 3

Falta de caución de fianzas

En la Dirección Departamental de Educación de Quiché, por el período del 1 de mayo al 30 de noviembre de 2011, se determinó que el Director y la Secretaria Contadora del Instituto de Educación Básica por Cooperativa del municipio de San Antonio Ilotenango no caucionan su responsabilidad mediante fianza.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Quiché, debe girar instrucciones por escrito a la Coodinación Técnica Administrativa de los Institutos Por Cooperativa, para que los responsables de la Cuentadancia caucionen su responsabilidad mediante fianza, con el fin de cumplir con la normativa legal vigente.

HALLAZGO No. 4

Falta de suscripción de convenios por arrendamiento de edificios escolares

En la Dirección Departamental de Educación de Quiché, por el período del 1 de mayo al 30 de noviembre de 2011, se determinó que las Instalaciones del Instituto Nacional de Educación Básica Experimental “Fray Francisco Jiménez” son utilizadas por entidades educativas en calidad de arrendamiento las cuales no han suscrito el compromiso mediante Convenio de arrendamiento, con las entidades siguientes: a) Instituto Guatemalteco de Educación Radiofónica –IGER-, b) Centro Regional de la Universidad de San Carlos de Guatemala Plan Diario, c) Extensión de la Universidad de San Carlos de Guatemala Plan fin de semana d) Escuela de enfermería día sábado.



Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Quiché, debe girar instrucciones a quien corresponda con la finalidad de formalizar el uso de las instalaciones del centro educativo mediante la suscripción de convenio con el fin de cumplir con la normativa legal vigente y se le de seguimiento al pago en especie o monetario de los meses que ya transcurrieron. Y que previo al arrendamiento de las instalaciones por entidades educativas se suscriba el respectivo convenio.

HALLAZGO No. 5

Inexistencia de copia de expedientes de becas escolarizadas

En la Dirección Departamental de Educación de Quiché, por el período del 1 de mayo al 30 de noviembre de 2011, se determinó que la Dirección Departamental de Educación por medio del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa no posee copia del expediente conformado en su oportunidad, de los alumnos a quienes se les asignó Becas Escolarizadas 2011.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Quiché, debe girar instrucciones por escrito a la Sub Directora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DEFOCE – para que proceda a:

- a) Solicitar a la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo – DIGEPSA la copia de los expedientes de los alumnos becados, que incluya convenios y requisitos establecidos en la normativa legal vigente.
- b) Para efecto de ahorrar recursos se analice la opción de contar con copias electrónicas debidamente identificadas.
- c) Se adjunte al archivo de los expedientes el informe del seguimiento y monitoreo efectuado de la asignación de los alumnos beneficiados con becas escolarizadas del año 2011.

HALLAZGO No. 6

Falta de documentos en expedientes de Bolsas de Estudio

En la Dirección Departamental de Educación de Quiché, por el período del 1 de mayo al 30 de noviembre de 2011, se determinó que los expedientes de los alumnos beneficiados con Bolsas de Estudio, no cuentan con los siguientes documentos: a) Certificación de calificación del alumno del último año cursado, b) Documento que indique que no es alumno repitente, c) Documento que indique que el alumno no posee título de educación media y que el mismo es soltero, d) falta informe del director del establecimiento educativo que indique el rendimiento escolar del alumno.



Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Quiché, debe girar instrucciones por escrito a la Sub Directora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DEFOCE – para que proceda a integrar cada expediente de los alumnos beneficiados con bolsas de estudio, de conformidad con la normativa legal vigente.

HALLAZGO No. 7

Incumplimiento de requisito para el otorgamiento de Bolsa de Estudio

En la Dirección Departamental de Educación de Quiché, por el período del 1 de mayo al 30 de noviembre de 2011, se determinó que en los registros por bolsas de estudio del Instituto Nacional Básico Experimental “Fray Francisco Jiménez” aparece 2 alumnos del ciclo de educación básica, que no cumplieron con el requisito de la edad (12 a 16 años) para recibir el beneficio de la bolsa de estudio. Ver anexo 2

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación, debe girar instrucciones por escrito a la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa para que efectúe los procedimientos administrativos respectivos, y solicite a donde corresponda la suspensión del acreditamiento por Bolsas de Estudios a los alumnos en referencia.

HALLAZGO No. 8

Vehículo sin bitácora de recorrido

En la Dirección Departamental de Educación de Quiché, por el período del 1 de mayo al 30 de noviembre de 2011, se determinó que al vehículo oficial tipo Pick-Up Toyota Hilux Placas P-304 DWG se le asignó combustible y no se le elaboraron las bitácoras de viaje de los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre 2011.

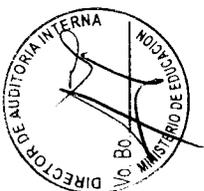
Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Quiché, debe girar instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero para que instruya al Jefe del Departamento Administrativo, que en cada comisión por la cual se asigna combustible a los vehículos oficiales se emitan oportunamente las bitácoras correspondientes.

HALLAZGO No. 9

Bolsas de estudio pendientes de pago

En la Dirección Departamental de Educación de Quiché, por el período del 1 de mayo al 30 de noviembre de 2011, se determinó que en el Instituto Nacional Básico Experimental “Fray Francisco Jiménez” al 14 de octubre 2011 no habían efectuado los pagos de 55 alumnos beneficiados con Bolsas de Estudio, correspondiente a los meses de agosto y septiembre por



un monto de Q. 11,000.00 los cuales fueron transferidos por la Dirección Departamental de Educación al establecimiento en referencia.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Quiché, debe girar instrucciones al Coordinador Técnico Administrativo del distrito 14-01-01 para que instruya al Director del Instituto Nacional Básico Experimental "Fray Francisco Jiménez" a que efectúe el pago de las 55 bolsas de estudio en referencia lo antes posible, y en lo sucesivo se realicen las supervisiones oportunamente para constatar que los procedimientos de recepción y pago por bolsas de estudio se efectúen mensualmente para cumplir con los plazos establecidos en la normativa legal vigente.

Los hallazgos contenidos en el informe final fueron dados a conocer y discutidos con los responsables, quienes manifestaron su conformidad según Acta No. DIDAI-18-2011 de fecha 6 de diciembre del año 2011.

Todos los comentarios y recomendaciones de los hallazgos determinados, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Adicional a lo anterior, se determinaron ocho (8) deficiencias, que por su importancia no ameritaron ser desarrolladas como hallazgos, sin embargo pueden afectar la generación de información contable, presupuestaria y financiera de forma oportuna y confiable, las cuales fueron dadas a conocer a través del Acta No. DIDAI-18-2011 de fecha 6 de diciembre del año 2011. Las deficiencias no fueron corregidas en su oportunidad, por lo que se consignan en el informe de deficiencias que se adjunta.

Atentamente,



C.C: Archivo